



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-031-14
(Del 10 de septiembre de 2014)

“Por la cual se publica la Lista Oficial de Candidatos de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de Rector y Decanos, según el Artículo 100 del Reglamento General de Elecciones”

RECIBIDO POR:
10 SEP '14 2:56PM

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el Comité Electoral Universitario fue designado mediante Resolución del Consejo General Universitario No.006-13 de 6 de noviembre de 2013 y fue instalado el 8 de noviembre de 2013.

Que el Comité Electoral Universitario mediante la Resolución No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014 aprobó las modificaciones a la Resolución No. CEU-001-14 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que el Consejo Superior mediante la Resolución de Consejo Superior No. 002-14 de 22 de abril de 2014 convoca a elecciones para el cargo de rector y decanos, al disponer lo siguiente en su artículo primero “Convocar, como en efecto se convoca elecciones para los cargos de Rector y Decanos de la Universidad Marítima Internacional de Panamá a partir del inicio del Segundo Semestre del año 2014.”

Que el Comité Electoral Universitario mediante Resolución No. CEU-004-14 de 11 de junio de 2014 estableció el Calendario Electoral en donde se fija el periodo para las postulaciones.

Que el Capítulo Tercero denominado Postulaciones del Título V de la Resolución No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014, en su artículo 88 establece el proceso de postulación.

Que el artículo 91 Resolución No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014 dispone que los candidatos son aquellos aspirantes que después de la postulación, aparecen en el listado oficial de candidatos.

Que mediante Resolución No.CEU-023-14 de 29 de agosto de 2014 se publicó el Listado Oficial de Candidatos de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de Rector y Decanos.

Que el artículo 100 del Reglamento General de Elecciones dispone que una vez concluida la fase de impugnación de candidaturas, si es el caso, el Comité Electoral Universitario procederá a publicar la lista oficial de candidatos de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que durante el proceso de postulaciones y reconsideraciones se procede a aceptar la postulación de los siguientes candidatos al cargo de rector y decanos en la UMIP por haber cumplido todos los requisitos, a saber:

- 1) Víctor Luna Barahona, con cédula de identidad personal No. 7-115-187 mediante la Resolución No.CEU-013-14 de 27 de agosto de 2014 como candidato a Rector.
- 2) Fulvia R. Garay Briceño, con cédula de identidad personal No. 8-381-596 mediante la Resolución No.CEU-016-14 de 27 de agosto de 2014 como candidato a Rectora.
- 3) Faustino González, con cédula de identidad personal No. 9-187-338 mediante la Resolución No.CEU-017-14 de 27 de agosto de 2014 como candidato a Decano.
- 4) Carlos Chang, con cédula de identidad personal No. 8-163-888 mediante la Resolución No.CEU-018-14 de 27 de agosto de 2014 como candidato a Decano.
- 5) Justo Pastor Reyes Allard con cédula de identidad personal No. 4-148-808 mediante la Resolución No.CEU-019-14 de 27 de agosto de 2014 como candidato a Decano.
- 6) Ernesto Cordovez Vazquez, con cédula de identidad personal No. 8-375-466 mediante la Resolución No.CEU-020-14 de 27 de agosto de 2014 como candidato a Decano.
- 7) Roberto Pineda Piedra, con cédula de identidad personal No. 3-120-338 mediante la Resolución No. CEU-024-14 de 3 de septiembre de 2014 como candidato a Rector.

Que por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar la Lista Oficial de Candidatos de la Universidad Marítima Internacional de Panamá por haber cumplido con todos los requisitos, a saber:

Candidatos a Rector:

- 1) Víctor Luna Barahona, con cédula de identidad personal No. 7-115-187 mediante la Resolución No.CEU-013-14 de 27 de agosto de 2014.
- 2) Fulvia R. Garay Briceño, con cédula de identidad personal No. 8-381-596 mediante la Resolución No.CEU-016-14 de 27 de agosto de 2014.
- 3) Roberto Pineda Piedra, con cédula de identidad personal No. 3-120-338 mediante la Resolución No. CEU-024-14 de 3 de septiembre de 2014.

Candidatos a Decanos de la Facultad de Ciencias Náuticas:

- 1) Faustino González, con cédula de identidad personal No. 9-187-338 mediante la Resolución No.CEU-017-14 de 27 de agosto de 2014.
- 2) Carlos Chang, con cédula de identidad personal No. 8-163-888 mediante la Resolución No.CEU-018-14 de 27 de agosto de 2014.

Candidato a Decano de la Facultad de Ingeniería Civil Marítima:

- 1) Justo Pastor Reyes Allard con cédula de identidad personal No. 4-148-808 mediante la Resolución No.CEU-019-14 de 27 de agosto de 2014.

Candidato a Decano de la Facultad de Transporte Marítimo:

- 1) Ernesto Cordovez Vazquez, con cédula de identidad personal No. 8-375-466 mediante la Resolución No.CEU-020-14 de 27 de agosto de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos de la UMIP, a fin que los candidatos a Rector y Decanos que sean funcionarios de la UMIP se separen de su cargo antes del primer día de campaña electoral hasta la culminación del proceso de elección, según lo establecido en el Calendario Electoral.

RECIBIDO POR:

10 SEP '14 2:56PM

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efecto a partir de su publicación en el mural designado al Comité Electoral Universitario de la UMIP.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012.

Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013.

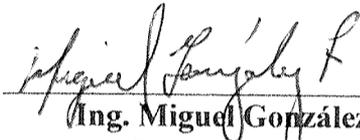
Resolución de Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013.

Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014.

Resolución de Consejo Superior N° 002-14 de 22 de abril de 2014.

Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-004-14 de 11 de junio de 2014

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).



Ing. Miguel González
Presidente
Comité Electoral Universitario



Comité Electoral
Universitario



Licda. Elsi Rodríguez
Secretaria
Comité Electoral Universitario

RECIBIDO POR:

10 SEP '14 2:56PM